

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Némesis.

Némesis	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

Contenido

- 1. Preámbulo5
 - 1.1. Objetivo5
 - 1.2. Alcance.....5
- 2. Datos Generales de NÉMESIS ASOCIADOS S.A.6
- 3. Definiciones y Conceptos.....6
- 4. Principios Rectores8
- 5. Categorías de los Datos.....9
 - 5.1. Datos Públicos9
 - 5.2. Datos Sensibles9
 - 5.2.1. Tratamiento de los datos sensibles 10
 - 5.2. Tratamiento de Datos de Menores 11
- 6. Autorización y Recolección de Datos..... 12
 - 6.1. Deber Informar al Titular..... 12
 - 6.2. Recolección de los Datos Personales 12
 - 6.3. Autorización del Titular..... 13
 - 6.3.1. Casos en los que no se requiere autorización. 13
 - 6.3.2. Revocatoria de la Autorización..... 14
- 7. Tratamiento y Finalidades 14
 - 7.1. Tratamientos y Finalidades Generales de la Información..... 15
 - 7.2. Tratamiento de la Información de accionistas. 16

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- 7.3. Tratamiento de la Información de los proveedores y acreedores..... 16
- 7.4. Información de los clientes. 17
- 7.5. Tratamiento de la Información del personal actual, retirado y en selección. 17
- 7.6. Limitaciones temporales al tratamiento de los datos personales..... 18
- 8. Transferencia y Transmisión de Datos Personales..... 18**
 - 8.1. A Quién se le Puede Suministrar Información..... 19
 - 8.2. Transferencia a Entidades en el Extranjero..... 20
- 9. Derechos y Deberes para el Tratamiento de Datos 20**
 - 9.1. Derechos del Titular 20
 - 9.2. Deberes de los Responsables del Tratamiento de Datos 22
 - 9.3. Deberes de los Encargados del Tratamiento..... 23
- 10. Acciones Generales para la Protección de Datos..... 25**
 - 10.1. Medidas de Seguridad..... 25
- 11. Procedimiento de Gestión de Incidentes con Datos Personales..... 26**
- 12. Peticiones, Quejas o Reclamos. 28**
- 13. Bases de Datos..... 30**
 - 13.1. Periodo de Vigencia de las Bases de Datos..... 30
 - 13.2. Registro Nacional de Base de Datos 30
- 14. Sanciones por Incumplimiento. 31**
- 15. Modificaciones y Vigencia 32**
 - 15.1. Modificación de las políticas..... 32

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

15.2. Vigencia. 32

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Público	Versión: 03

1. Preámbulo

El cumplimiento de las políticas internas y externas es para nosotros un objetivo primordial, es por esto que nos hemos encargado de elaborar manuales que nos permitan dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos y crear un sistema organizacional dirigido al adecuado manejo de todo tipo de información que se recoja en nuestras bases de datos.

NEMESIS ASOCIADOS S.A., se acoge a las disposiciones generales contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y a las demás normas que modifiquen sobre la materia, y por ende pone a disposición este manual de protección y uso de datos personales a todas las personas que trabajan a su servicio o aquellas que tiene algún tipo de relación comercial tales como proveedores, accionistas, acreedores, deudores, entre otros.

1.1. Objetivo

El presente documento tiene por objeto reglamentar las políticas y procedimientos que serán aplicables en el manejo de la información de datos personales por parte de NEMESIS ASOCIADOS S.A., según las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

1.2. Alcance

Estas políticas aplican para todos los empleados de NEMESIS S.A., así como para todos los clientes, asesores externos, personal temporal e invitados, quienes hagan uso de los recursos y servicios provistos por NEMESIS ASOCIADOS S.A.

Némesis	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

2. Datos Generales de NÉMESIS ASOCIADOS S.A.

Responsable del Tratamiento

NEMESIS ASOCIADOS S.A. es la persona jurídica que decide sobre el tratamiento de la información contenida en sus bases de datos, por ende, entregamos la información requerida para su contacto u otros.

Némesis Asociados S.A.			
NIT	830.500.329-4		
Correo	info@nemesis.com.co		
Página Web	www.nemesis.com.co		
Bogotá		Medellín	
Dirección	Carrera 16 # 93ª -16 Oficina 503	Dirección	Cra 42 #3 Sur-81 Piso 15
Teléfono	601 4770003 - 3124482647	Teléfono	604 5606365

3. Definiciones y Conceptos

a) **Datos personales:** Es la información que puede usarse para la identificación, localización o contacto con una persona determinada y natural. Los datos personales pueden estar conformados por números de identificación, huellas dactilares y demás, datos que puedan llevar a la identificación de alguien. Es importante anotar que algunos de estos datos son públicos, bien sea porque hacen parte de la información pública de cada natural, o por decisión propia de la persona.

Algunos datos personales se les deben dar la categoría de Confidencial, pues la información que contienen puede repercutir negativamente si llegase a ser publicada.

b) **Base de datos:** Conjunto de datos compilados o recopilados de una o varias personas, relacionadas por materia o un mismo contexto.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- c) **Titular:** Es la persona cuyos datos personales han sido analizados, solicitados o recopilados. El titular de los datos es quien de forma legal por directriz de la constitución tiene el derecho de modificar, actualizar y conocer en que consta la información referente.
- d) **Tratamiento de datos:** Es todo tipo de proceso, operación, o actuación que se ejecuta sobre los datos suministrados, este tratamiento no tiene ningún tipo de manejo especial refiriéndose a los métodos mediante los cuales se adquieran los datos.
- e) **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica encargada de ejecutar las operaciones que recaen sobre los datos.
- f) **Aviso de privacidad:** Consta de un aviso verbal o escrito que debe realizar el responsable del tratamiento de los datos al titular de los mismos, donde informe las políticas y modos de uso de los datos relacionados en el caso, los derechos que tiene frente a este tratamiento.
- g) **Dato público:** Se considera dato público todo aquel que no sea privado o sensible, indica el Decreto 1377 de 2013 que será cualquier dato que se encuentre en un documento público, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- h) **Datos sensibles:** Están conformados por todo tipo de dato al cual se le deba implementar un uso especial, pues la información contenida puede afectar la intimidad de titular..." cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones Religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de Derechos..."
- i) **Transferencia:** Nos encontramos frente a transferencia de datos, cuando quien está encargado del tratamiento de los mismos y se encuentra en Colombia envía datos a un receptor que se encuentra fuera o dentro del país y este también es responsable del tratamiento de los mismos.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- j) **Autorización:** Es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales

4. Principios Rectores

- a) **Principio de legalidad:** Los datos y el tratamiento que se le haga a los mismos deben estar bajo las disposiciones legales y regladas en base a la ley 1581 del 17 de 2012 y demás decretos reglamentarios o disposiciones que se desarrollen.
- b) **Principio finalidad:** El manejo de los datos debe obedecer a una finalidad específica y legítima, acorde con principios legales y siguiendo las políticas del tratamiento de datos, la cual deberá ser informada al titular.
- c) **Principio de libertad:** Solo se podrán tratar los datos con el permiso expreso y tácito del titular, habiéndole informado las mismas políticas y realizaciones que se fueran a ejecutar con los datos en mención.
- d) **Principio de veracidad:** Señala la Ley 1521 de 2012 lo siguiente: “La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.”
- e) **Principio de transparencia:** En el tratamiento de datos debe garantizarse el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones información acerca de la existencia de datos que le conciernan y el manejo que se les haya o esté dando.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** Solo podrán tener acceso a los datos las personas encargadas del tratamiento de los mismos o autorizadas por el titular. Los datos personales que no sean públicos no podrán ser publicados en internet ni en otros medios de divulgación a menos de que esto se haga para uso del encargado del tratamiento y con la respectiva autorización del titular.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- g) **Principio de seguridad:** Los datos e información sujetos a tratamiento se deberán manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para brindarles seguridad, para así evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, en apoyo de nuestras políticas de gestión.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todo dato o información personal será tratada bajo nuestro sistema de gestión de seguridad de la información como información confidencial, lo que obliga a todo colaborador que haya tenido contacto con esta a garantizar su reserva, inclusive después de finalizar su relación con alguna de las labores que comprendan al tratamiento, pudiendo solo realizar comunicación de esta bajo los términos establecidos por la ley de tratamiento de datos.
- i) **Principio de necesidad:** Los datos personales tratados deben ser únicamente los necesarios para el cumplimiento de las finalidades establecidas en las bases de datos o contratos.

5. Categorías de los Datos

5.1. Datos Públicos

Cuando hablamos de datos públicos nos referimos a cualquier dato que esté en disposición, en bancos, bases, o demás formas de recolección de datos de USO PÚBLICO; es decir que cualquier persona pueda acudir a ellos sin ningún tipo de requerimiento especial. Igualmente, con los datos personales que se encuentren en este tipo de fuentes, y serán considerados públicos desde su naturaleza, respetando los parámetros que la legislación impone y lo anteriormente estipulado.

5.2. Datos Sensibles

El artículo 5 de la ley 1581 del 2012 los define como aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Los datos personales se catalogan como datos sensibles.

5.2.1. Tratamiento de los datos sensibles

El artículo sexto de la misma ley, prohíbe el tratamiento de los datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Igualmente, la persona encargada del tratamiento de datos deberá informarle a titular de los mismos lo siguiente:

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

1. Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
2. Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Nota: Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

5.2. Tratamiento de Datos de Menores

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trata de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumple con los siguientes parámetros y requisitos, estipulados en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012:

1. Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

6. Autorización y Recolección de Datos

6.1. Deber Informar al Titular

NÉMESIS ASOCIADOS S.A. al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

Nota: Siempre deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente numeral y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta

6.2. Recolección de los Datos Personales

Basados en los principios instaurados en este manual, los datos recolectados con previa autorización, deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a normatividad vigente.

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

6.3. Autorización del Titular

Todo tratamiento de datos requiere la anterior autorización del titular de los mismos, manifestando de forma verbal o escrita su consentimiento para la utilización y recolección de los mismos; el encargado del tratamiento de los datos tiene como deber informar al titular el fin con por el cual es necesitada la información pedida. Esto lo deberá realizar en el momento de la recolección de los datos.

Se entenderá entregada la autorización por parte del titular, cuando se haga por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

La firma del contrato laboral se entiende como autorización expresa para darle Tratamiento a la información.

Nota: Siempre se deberá mantener prueba de la forma en cómo se autorizó el manejo de datos, si el método usado no permite generar ningún tipo de comprobante, será necesario buscar otra alternativa.

6.3.1. Casos en los que no se requiere autorización.

Hay situaciones en las cuales no se requiere la autorización del titular para realizar el tratamiento, las cuales son:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;

Némesis	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

6.2.2. Revocatoria de la Autorización.

Los Titulares podrán en todo momento solicitar al responsable o encargado la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo o solicitud.

7. Tratamiento y Finalidades

El tratamiento es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

La información que recolecta NEMESIS ASOCIADOS S.A. en la prestación de sus servicios y en general en el desarrollo de su objeto social, es utilizada principalmente para identificar, mantener un registro y control de los proveedores, clientes, accionistas y empleados de la compañía.

Toda información recolectada y tratada siempre será manejada bajo los lineamientos establecidos en las políticas de seguridad de la información del Sistema de Gestión de Seguridad Informática de Némesis.

Némesis	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

Así mismo los datos recolectados serán tratados de acuerdo a la finalidad o finalidades pactadas y/o requeridas por la compañía, que se manejen bajo el marco de lo permitido y/o establecido por la ley, el titular y la compañía, como las que se muestran a continuación:

7.1. Tratamientos y Finalidades Generales de la Información.

El tratamiento de los datos recolectados por parte de Némesis S.A. tendrá las siguientes finalidades:

- a) Procesar
- b) Confirmar
- c) Cumplir
- d) Proveer los servicios y/o productos adquiridos directamente o con la participación de terceros.
- e) Promocionar y publicitar nuestras actividades, productos y servicios.
- f) Realizar transacciones
- g) Fines administrativos internos y/o comerciales tales como: investigación de mercados, auditorias, reportes contables, análisis estadísticos o facturación.
- h) Realización de eventos
- i) Recolección
- j) Almacenamiento
- k) Grabación
- l) Procesamiento
- m) Supresión
- n) Registros contables
- o) Correspondencia

Némesis	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- p) Identificación de fraudes y prevención de lavado de activos y de otras actividades delictivas

7.2. Tratamiento de la Información de accionistas.

El tratamiento de los datos recogidos pertenecientes a accionistas tendrá las siguientes finalidades:

- a) Efectuar el pago de dividendos.
- b) Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.
- c) Control de la participación accionaria y publicación de los accionistas con mayor participación.
- d) Contactos
- e) Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.

7.3. Tratamiento de la Información de los proveedores y acreedores.

El tratamiento de los datos recolectados pertenecientes a los proveedores y acreedores, tendrá las siguientes finalidades:

- a) Para fines comerciales.
- b) Contabilización.
- c) Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.
- d) Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías, de terrorismo, abogados, etc.
- e) Para realizar los procesos en que se encuentran vinculados los proveedores.
- f) Cualquier otro uso que el proveedor autorice por escrito para el uso de su información.
- g) Transmisión de información y datos personales en otros procesos.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

7.4. Información de los clientes.

El tratamiento de los datos recolectados pertenecientes a clientes tendrá las siguientes finalidades:

- a. Para fines comerciales.
- b. Publicidad y mercadeo.
- c. Contabilización.
- d. Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías, listas de terrorismo, abogados, etc.
- e. Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.
- f. Transmisión de información y datos personales en otros procesos
- g. Facturación

7.5. Tratamiento de la Información del personal actual, retirado y en selección.

- a) Para fines pertinentes a la relación laboral (EPS, ARL, fondos de pensiones y cesantías, cajas de compensación familiar, etc.)
- b) En el caso de requerimientos judiciales y legales.
- c) Contabilización y pago de nómina.
- d) Reclutar y seleccionar personal que ocuparán las vacantes.
- e) Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- f) Realizar transacciones.
- g) Pago de beneficios extralegales.
- h) Auditorias.
- i) Análisis estadísticos.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- j) Capacitación y formación
- k) Compartir los datos personales con entidades bancarias, empresas que ofrezcan beneficios a nuestros trabajadores activos, entre otros.

7.6. Limitaciones temporales al tratamiento de los datos personales

Los responsables del manejo y tratamiento solo podrán recolectar, solicitar, hacer uso y demás disposiciones de los datos personales de acuerdo al fin y objetivo marcado desde un inicio según las políticas de uso, tiempo que deberá ser, razonable y adecuado. Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el Responsable y el Encargado deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

NEMESIS ASOCIADOS S.A. reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos por lo cual está comprometida con su protección y el manejo adecuado, conforme al régimen legal de protección de datos personales y en particular a lo previsto en este aviso.

8. Transferencia y Transmisión de Datos Personales

NEMESIS ASOCIADOS S.A. podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación y le provean servicios necesarios para la correcta operación de las actividades planteadas o requeridas, luego de obtener la debida autorización por parte del Titular. En estos casos se adoptarán las medidas necesarias para que las personas con acceso a los datos personales cumplan con la presente política y con los principios y obligaciones de protección de datos personales establecidos por la ley 1581 de 2012 y otras normas reglamentadas.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

En todo caso, cuando NEMESIS ASOCIADOS S.A. transmita datos a otras entidades ya sea dentro o fuera del territorio colombiano deberá establecer cláusulas o celebrar contratos en los que se vele por la seguridad y confidencialidad de estos, indicando lo siguiente:

1. El alcance del tratamiento.
2. Las actividades que el encargado (el tercero) realizará con los datos entregados.
3. Las obligaciones del encargado para con el titular y el responsable.

Por medio del contrato o las cláusulas establecidas el encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones bajo la política de Tratamiento de la información fijada por el responsable (Némesis y Asociados S.A.) y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que se impongan por medio de las cláusulas o el contrato, se deberán incluir las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

1. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales
2. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de datos personales.

8.1. A Quién se le Puede Suministrar Información.

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

8.2. Transferencia a Entidades en el Extranjero.

El Artículo 26 de la ley 1581 de 2012 prohíbe la transferencia de datos personales a países terceros que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia,

Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

9. Derechos y Deberes para el Tratamiento de Datos

9.1. Derechos del Titular

En el Artículo 8° de la ley 1581 de 2012 se señalan los siguientes Derechos de los Titulares de los datos.

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros

Némesis	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
 - c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
 - d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
 - e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
 - f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Estos derechos pueden ser aplicados igualmente por:

1. El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

9.2. Deberes de los Responsables del Tratamiento de Datos

En el Artículo 17° de la ley 1581 de 2012 se señalan los siguientes Derechos de los Titulares de los datos:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

Némesis	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9.3. Deberes de los Encargados del Tratamiento.

En el Artículo 18° de la ley 1581 de 2012 se señalan los siguientes Derechos de los Titulares de los datos:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Nota: Todo Responsable y Encargado deberá designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el presente Decreto.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

10. Acciones Generales para la Protección de Datos.

10.1. Medidas de Seguridad.

NEMESIS ASOCIADOS S.A. cuenta con las medidas de seguridad suficientes para proteger la información de todos nuestros trabajadores, clientes y asociados; como muestra principal, el presente manual de protección de datos, regido por la normatividad legal nacional, donde intentamos abarcar todos los aspectos necesarios para brindar garantías de protección. Otras medidas son:

Autorizaciones Personalizadas: Los datos que adquiere o genera la compañía se encuentra protegida bajo sistemas de perfiles y permisos, lo que asegura que quién acceda a ellos, sea la persona autorizada para su manejo. Las personas solamente podrán acceder a la información que se le permita en su cuenta, a la cual deberán acceder por contraseña.

Códigos de acceso o contraseñas: Proponemos como fundamento el uso de autorizaciones personalizadas en todos nuestros equipos y aplicaciones, esto incluye tanto al personal como a nuestros clientes, quienes cuentan con una cuenta y contraseña para los aplicativos que se requiera. Asegurando así que solamente las personas autorizadas tengan acceso a la información y se mantenga la Confidencialidad e Integridad de los datos.

Sistema de seguridad de la información: Estamos certificados en la ISO 27000, por lo que contamos con un sistema de seguridad para la información en el que se categoriza la información personal como Información Confidencial, priorizando así su protección y debido tratamiento.

Red Interna: Contamos con aplicativos para la comunicación interna de la compañía, los cuales aseguran la protección de los mensajes e información que se transmite al interior de la compañía.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

Contrato de confidencialidad: Todos los colaboradores y terceros deben firmar un acuerdo de confidencialidad con Némesis, en el que se establece el adecuado tratamiento de los datos, asegurando mantener los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Responsabilidades de TI: Tecnología Informática es responsable de la administración de los controles de acceso a todos los sistemas de Información de la compañía, así como a los diferentes servicios ofrecidos como Internet, Intranet, VPN, carpetas compartidas, entre otros.

TI deshabilitará los códigos de usuario de las personas que se encuentren en vacaciones, incapacitados y/o en permisos remunerados o no remunerados, según se encuentre el registro respectivo en el Sistema de información de Nómina, y serán habilitados de la misma forma. Igualmente se eliminarán los códigos de usuario de los empleados que sean retirados de la nómina.

11. Procedimiento de Gestión de Incidentes con Datos Personales.

Entendemos por incidente cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar la seguridad de las bases de datos o la información que contienen.

En caso de conocer algún incidente ocurrido, el usuario deberá comunicarlo a la compañía por medio de los canales establecidos, como el correo electrónico info@nemesis.com.co, para poder adoptar las medidas necesarias frente al incidente.

Cuando se identifique algún incidente, ya sea por parte de la compañía, un cliente, proveedor o tercero, se deberán seguir las siguientes actividades:

1. **Notificación de Incidentes:** Todo Incidente y evento sospechoso debe ser reportado con prioridad a través de los canales establecidos a **NEMESIS ASOCIADOS S.A.**

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

Cuando se presuma que un incidente pueda afectar o haber afectado a bases de datos personales, se deberá informar a la compañía. Los funcionarios deberán reportarlo a su jefe directo.

Es responsabilidad de cada funcionario, contratista, consultor o tercero, reportar de manera oportuna cualquier evento sospechoso, debilidad o violación de políticas que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos e información personal de la Entidad.

2. **Asignación de responsable de seguimiento:** Cuando la compañía sepa del incidente deberá asignar a un responsable que le dé seguimiento y solución.
3. **Identificación:** Todo evento reportado deberá ser revisado para determinar si es o no un incidente y su nivel de riesgo, en caso de serlo se seguirá con el proceso, por lo contrario, se informará a quién corresponda que el evento reportado no representa un peligro para la información.
4. **Contención, Investigación y Diagnostico:** El responsable deberá garantizar que se tomen acciones para investigar y diagnosticar las causas que hayan generado el incidente y asegurar que todo el proceso sea debidamente documentado.

En caso de identificar algún tipo de delito informático, el responsable, en acompañamiento de los responsables de la compañía, deberá reportar tal información a las autoridades de investigaciones judiciales respectivas.
5. **Solución:** Todas las áreas relacionadas con la seguridad informática, en conjunto con el responsable y las demás áreas comprometidas deberán prevenir que el incidente de seguridad vuelva a presentarse, por medio de la corrección de las vulnerabilidades existentes y la aplicación de planes de mejora.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

6. **Cierre del Incidente y Seguimiento:** El responsable y las demás áreas relacionadas en la solución deberán iniciar y documentar todas las tareas de revisión de las acciones que fueron ejecutadas para remediar el incidente.
7. **Reporte de los Incidentes al Registro Nacional:** La violación de las políticas de seguridad, perdida, robo y/o acceso no autorizado a las bases de datos deberán reportarse al Registro Nacional de Bases de Datos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento de su detección.

12. Peticiones, Quejas o Reclamos.

Los titulares de los datos podrán en cualquier momento interponer y seguir alguno de los siguientes procedimientos en pro de la defensa de sus derechos, incluyendo la actualización, cambio o modificación de los datos generados.

- **Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la base de datos de **NEMESIS ASOCIADOS S.A.** La consulta deberá ser formulada por medio escrito, bien física, entregada en la dirección Carrera 16 # 93ª -16 Oficina 503. Bogotá - Colombia, o virtual enviada al correo electrónico info@nemesisis.com.co.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- **Reclamos:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en nuestras bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

este documento o en la ley, podrán presentar un reclamo, el cual se formulará mediante solicitud dirigida a NEMESIS ASOCIADOS S.A. en la dirección Carrera 16 # 93ª -16 Oficina 503. Bogotá - Colombia, o al correo electrónico info@nemesis.com.co. En dicha solicitud deberá informar el nombre e identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, correo electrónico, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Sí se llegan a recibir reclamos que no correspondan a la organización, sino a uno de sus terceros, se dará traslado a quién corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al reclamante.

Nota: Siguiendo el requisito de procedibilidad el Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante NEMESIS ASOCIADOS S.A.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

- **Solicitudes:** para la realización de cambios, modificaciones, o actualizaciones de los datos contenidos, debe realizarse solicitud vía escrita dirigida a **NEMESIS ASOCIADOS S.A.** en la dirección Carrera 16 # 93^º -16 Oficina 503. Bogotá - Colombia, o al correo electrónico info@nemesis.com.co indicando nombre e identificación del Titular y los datos que se desea actualizar.

Nota: El Artículo 19 de la ley 1581 de 2012 señala que la AUTORIDAD COMPETENTE para la Protección de Datos es La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una Delegación para la Protección de Datos Personales, donde se ejercerá la vigilancia para garantizar que en el Tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos.

13. Bases de Datos

13.1. Periodo de Vigencia de las Bases de Datos

Las bases de datos de **NEMESIS ASOCIADOS S.A.** tendrán un periodo de vigencia correspondiente a la finalidad para la cual se autorice su tratamiento y a las normas especiales que regulen la materia.

13.2. Registro Nacional de Base de Datos

En base al artículo 25 de la ley 1581 y sus decretos reglamentarios, **NEMESIS ASOCIADOS S.A.** deberá registrar sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento de Datos Personales, en el registro nacional de bases de datos, el cual es administrado por la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

14. Sanciones por Incumplimiento.

La Ley de Protección de Datos ha consagrado en su Artículo 23 establece las sanciones por el incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas, por lo que sí **NEMESIS ASOCIADOS S.A.** o alguno de sus terceros vinculados llegase a faltar con las políticas o normas establecidas, las sanciones que podrían recaer sobre los encargados serían las siguientes:

Artículo 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

- a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó;
- b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar;
- c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles;

Parágrafo. Las sanciones indicadas en el presente artículo sólo aplican para las personas de naturaleza privada. En el evento en el cual la Superintendencia de Industria y Comercio advierta un presunto incumplimiento de una autoridad pública a las disposiciones de la presente ley, remitirá la actuación a la Procuraduría General de la Nación para que adelante la investigación respectiva.

	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
	Pertenece a: Dirección Estratégica	Fecha: 15/11/2023
Código: PO-DES-01	Calificación: Publico	Versión: 03

15. Modificaciones y Vigencia

Estas políticas de tratamiento se deberán sostener durante todo el proceso del tratamiento de los datos.

Cualquier cambio o modificación que se ejecute en las políticas de tratamiento deberá ser informado de inmediato al titular de los datos, de tal forma que otorgue su autorización para continuar con tal tratamiento o ausentarse del mismo.

En casos determinados donde no pueda informar al titular de los datos sobre las políticas de tratamiento deberán comunicar por medio de un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder las de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales.

15.1. Modificación de las políticas.

NEMESIS ASOCIADOS S.A. se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones a esta Política de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de sus servicios o productos.

Estas modificaciones estarán disponibles al público a través de la página web

www.nemesis.com.co

Cuando el encargado del tratamiento de los datos por algún motivo justificado cambie las políticas, deberá informar al titular de los cambios que se han realizado, esto lo debe de hacer en el momento de la implementación de las nuevas disposiciones.

15.2. Vigencia.

Esta política general de privacidad es efectiva desde la fecha de su primera publicación, en el mes de Julio del 2016.